

## IBIZA

# ANÁLISIS DE LOS SUPUESTOS DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO, EN EL IVA, INTRODUCIDOS POR LA LEY 7/2012.

Organizado por el Colegio Oficial de Economistas de les Illes Balears

### Objetivo

*Realizar un análisis de los supuestos de inversión del sujeto pasivo en el IVA, a raíz de las Novedades Tributarias introducidas por la Ley 7/2012 de 29 de octubre (BOE 30/10/2012) de modificación de la Normativa tributaria y presupuestaria de adecuación de la Normativa Financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.*

Curso de **3 horas** homologado por ICAC, "Otras materias". Se expedirá el correspondiente certificado de asistencia, por ello se deberá firmar la "Hoja de firmas" ubicada a la entrada de la sala.

**Ponente, D. Vicente Arbona Mas**, Administrador de la Agencia Tributaria en Ibiza y Formentera.

**Lugar: Sede UIB-Eivissa,**

**Fecha: 5 de noviembre de 2015**

**Horario: 16.30 h. – 19.30 h.**

### Inscripciones:

Colegiados: 35 €

Colaboradores despachos, 50 €

Otros, 95 €

[Inscripciones, aquí](#)

## PROGRAMA.

**I. PRIMER SUPUESTO DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO: ENTREGAS DE INMUEBLES EN EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, DACIÓN EN PAGO Y ASUNCIÓN POR EL ADQUIRENTE DE LA OBLIGACIÓN DE EXTINGUIR LA DEUDA.**

### **A) SUPUESTOS REGULADOS.**

1º) Entregas de un inmueble consecuencia de la ejecución de la garantía constituida sobre el mismo

2º) Transmisión del inmueble a cambio de la extinción total o parcial de la deuda garantizada con el inmueble

3º) Transmisión del inmueble y el adquirente adquiere la obligación de extinguir la deuda garantizada con el inmueble.

### **B) ESPECIAL REFERENCIA A LA TRIBUTACIÓN EN EL IVA DE LA DACIÓN EN PAGO.**

1º) Transmisión de bienes inmuebles que se consideran existencias.

2º) Transmisión de inmuebles que se consideran bienes de inversión.

## **II. SEGUNDO SUPUESTO DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO: RENUNCIAS A LAS EXENCIONES INMOBILIARIAS.**

## **III. TERCER SUPUESTO DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO: EJECUCIONES DE OBRA INMOBILIARIAS.**

### **A) REGULACIÓN NORMATIVA Y ESQUEMA DE APLICACIÓN.**

### **B) ENTRADA EN VIGOR DE LA NORMA. EJECUCIONES DE OBRA AFECTADAS.**

### **C) ELEMENTOS DETERMINANTES DE LA INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO: ELEMENTO SUBJETIVO.**

- 1º) Urbanizador ocasional. Tributación en el IVA de las entregas de terrenos.
- 2º) Promotor ocasional.
- 3º) Asociaciones sin ánimo de lucro.
- 4º) Comunidades de propietarios promotoras.
- 5º) Elemento subjetivo. Empresarios en regímenes especiales.
- 6º) Sociedades que ceden uso vivienda a socios y administradores.
- 7º) Empresarios que realizan operaciones exentas.

### **D) ELEMENTOS DETERMINANTES DE LA INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO: ELEMENTO OBJETIVO.**

- 1º) Concepto en IVA de edificación.
- 2º) Concepto en IVA de obras de urbanización de terrenos.
- 3º) Ejecuciones de obra para construcción o rehabilitación de edificaciones.
- 4º) Concepto en IVA de obras de rehabilitación.
- 5º) Ejecuciones de obra de renovación o reparación.

## **IV. INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO. ASPECTOS FORMALES.**

## **V. ANÁLISIS DEL SUPUESTO DE PROCEDENCIA DE LA INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y NO APLICACIÓN DE LA MISMA. REPERCUSIÓN INCORRECTA DEL IVA. MECANISMO DE CORRECCIÓN POR LOS INTERVINIENTES ANTES DE LA COMPROBACIÓN DE LA OPERACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

### **VI. INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO. RESPONSABILIDAD POR INCORRECTA APLICACIÓN.**

Primera cuestión: exigencia del IVA no repercutido al haberse aplicado incorrectamente el mecanismo de inversión del sujeto pasivo.

Segunda cuestión: apreciación de culpabilidad en la conducta del empresario que no repercutió el IVA a la vista de la comunicación incorrecta del destinatario.

Tercera cuestión: posibilidad de repercutir al destinatario de la operación el IVA inicialmente no repercutido.

Cuarta cuestión: responsabilidad del destinatario que ha realizado la incorrecta comunicación.

Quinta cuestión: posibles infracciones y sanciones en sede del destinatario.

*Nota: La organización se reserva el derecho a las modificaciones necesarias para que el programa se lleve adelante con éxito. Pedimos disculpas, de antemano, por los posibles inconvenientes.*